



MENDOZA, 7 de enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Nro. 44956/2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 713/2024-D se dispuso la transformación del adicional por carácter crítico de la función, percibido por el personal con mayor dedicación que presta servicios en horario discontinuo al cargo de revista, en Horas Cátedra de Nivel Superior.

Que la designación propuesta se estableció para el mes de diciembre de 2024, en el marco del cierre del ejercicio económico; no obstante, también se previó su continuidad durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025, período en el cual se gestionará el financiamiento adicional necesario para sostener esta estructura.

Que, en consecuencia, la Dirección General Administrativa solicita la prórroga de la designación, extendiéndola desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo de 2025.

Que el financiamiento requerido para esta prórroga se encuentra sustentado en los cargos vacantes por licencia sin goce de haberes de la Decana y Vicedecana de la institución, así como en horas cátedra de nivel superior no utilizadas durante el referido período por la modalidad de dictado de los talleres a las que estaban asignadas.

Que la finalidad primordial de esta transformación es optimizar el uso de los recursos presupuestarios, permitiendo una adecuada distribución entre las plantas funcionales y garantizando tanto la apertura de esta Unidad Académica durante toda la jornada como el desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas.

Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Designar al personal de apoyo académico en Horas Cátedra de Nivel Superior de carácter interino, desde el **UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2025**, según se detalla en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El detalle de la imputación presupuestaria es el siguiente:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%

El gasto que demanden la designación se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación



Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	13	Desarrollo de la Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal permanente
Partida Parcial	1.1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700- 326	Personal Docente- Horas Cátedra Nivel Superior: 2 Horas superiores 3 Horas superiores

ARTÍCULO 3. El personal designado deberá presentar, en un plazo de QUINCE (15) días hábiles, la declaración jurada digital de cargos, funciones y pasividades en las presentes actuaciones, en cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas Nro. 15 y 16/2020-CS, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente medida.

ARTÍCULO 4. Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones



-ANEXO-

Legajo	Agente	DNI	Horas Cátedra de Nivel Superior
35222	AMICO, Nicolás Exequiel	39.242.585	3
35886	AGUIRRE, Elizabeth Noemí	35.877.461	3
31290	BARRIENTOS, Nahuel Alejandro	32.627.832	2
23035	BARRIONUEVO, Julio Ernesto	23.245.503	3
19338	BRANDONI, María Angélica	20.389.213	2
21395	CORREA, Omar Alejandro	16.230.706	3
32002	FERNÁNDEZ, Lucas Javier Orlando	33.093.222	3
30553	GALLARDO MARTINEZ, Mario Andrés	22.872.183	3
33824	GALLO, Lucas Martín	34.041.058	3
34612	GODOY, Pablo Daniel	33.008.558	3
23548	GONZALEZ, Justina Adriana	17.573.173	3
34610	HERRERA, Raquel Inés	31.643.558	3
35542	MATRABASI MORALES, Yamilaid Karlo	43.568.456	3
25570	MOLL, Gabriela Alejandra	24.705.572	3
31019	ORTIZ, Matías Damián	34.012.370	3
28396	PALMA, Sergio Javier	24.501.150	3
34884	SAYAGO, Fabricio Gastón	35.516.345	3
34613	SORIA GALVARRO CRUZ, Eslem Jaled	34.322.856	3
28116	VELIZ, José Luis	23.387.083	3
29015	YANZÓN, José Alberto	26.983.340	3